

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÁREAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

1353.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto D. Carmen Moreno Iglesias, contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 69/2012 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla de fecha 11 de abril de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha del día de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito a V.I. la remisión del expediente administrativo que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga, debiendo estar incluido en dicho expediente el original de los expedientes de recaudación de los que derivan las providencias de apremio recurridas con el nº de recibo 3700426, 3700419 y 370042. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, y en todo caso, antes del día 15 de mayo de 2012, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 6/6/2012 a las 10:20 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previenen el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 30 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÁREAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O